



Jocotitlán

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Excavación en la Vía Pública, para la introducción de Drenaje Sanitario y/o Agua Potable				
DESCRIPCIÓN:				
Cualquier persona física o moral e institución pública deberá ingresar solicitud de permiso para excavación en la vía pública, donde especifique el motivo de la excavación (introducción de servicios); anexando los requisitos correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Excavación en la Vía Pública	VIGENCIA:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera el Servicio especificado (introducción de drenaje sanitario y/o agua potable)			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud para permiso de excavación.	N/A	1	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Croquis de localización.	N/A	1		
3.- Identificación oficial.	N/A	1		
PERSONAS MORALES				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud para permiso de excavación.	N/A	1	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Croquis de localización.	N/A	1		
3.- Identificación oficial.	N/A	1		
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud para permiso de excavación.	N/A	1	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Croquis de localización.	N/A	1		
3.- Identificación oficial.	N/A	1		
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	1		
OTROS				
No Aplica	ORIGINAL	COPIA(S)		
	N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 días	TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días	
VIGENCIA:	1 año			
COSTO:	Un salario mínimo por cada metro cuadrado que se excave.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de la Tesorería Municipal de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La urgencia del usuario para contar con el Servicio solicitado (agua potable y drenaje sanitario)			



(01) 712 122 9570
 www.jocotitlan.gob.mx
 Jucos Constituyentes
 Jocotitlán, México
 C.P. 50700

Jocotitlán

NOS UNIR

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniera Elibeth de Jesús Ordoñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Jocotitlán					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién va a medir el espacio de la ruptura?						
RESPUESTA:	Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Porque es necesario hacer la reparación de la ruptura con los mismos materiales?						
RESPUESTA:	Para preservar la imagen urbana.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Porque tengo que pagar, si yo mismo voy a arreglar la calle?						
RESPUESTA:	Porque así lo establece el artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Autorización de la conexión por parte del OPDAP del Municipio de Jocotitlán							

ELABORÓ: C. Alejandra Hernández Pedraza NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Ing. Elibeth de Jesús Ordoñez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 06 / 2019
---	--	---



(01) 712 122 95 7
www.jocotitlan.gob.mx

Comité de Representantes
Jocotitlán, Méx.
C.P. 50700